



Delante marqués.

SELLO O. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA

Junta Particular para citar  
la General de heredados

En la Villa de Medina en veintena  
días del mes de Abril, mil setecientos  
y dos a los señores D. Bartholome Gabardo y D. Joseph  
Maximex del Dno Alc. ordinario, y D. Antonio Anduega Re-  
gidor, q. los tres componen el Consejo, Justicia, y Rexim. de ella,  
no habiendo concurrido para este acto D. Joseph Mondesca, tambien  
Receptor, por hallarse fuera de esta Villa, juntos en su Ayuntamiento  
como lo estan para tratar cosas tocantes al servicio de S. Mag.  
y no concurrido a ellos Pedro Pinar de Leon Clerigo Diacono,  
Joseph Gomez Pimr, Simon Herrera, Pedro Martinez Pano,  
y Fran. Lopez Trends, vecinos de esta dha Villa, todos heredados  
en su huerta, q. han sido citados para tratar de beneficio, quili-  
dad de este heredam. y obsequio se señale dia, para q. se practi-  
que la junta general de heredados, q. es consuetudine practica an-  
nualmente por este tiempo, segun las R. C. p. c. q. para ello  
tiene ganadas, y p. haber en ella los gastos de obras nuevas, y re-  
quises, q. se han ofrecido desde el dia de S. Juan de Junio de  
el año proximo pasado, hasta el en que se celebre dha junta  
y repartidas sobre las thauillas de q. assi se compone dho here-  
dam. Unanimes acordaron se celebre la dha junta general  
de heredados el dia treze del mes de Junio, q. vendria de este año,  
desde las ocho de la mañana en adelante; por lo q. replica ala R.  
Justicia de esta dha Villa, mande se cite, como es consuetudine a  
dho heredam. para q. concurra, y no concurriendo a el, el q.  
assi lo hiziere, le p. aca el perjuicio, q. hubiere lugar por dho.

